



Río Grande, 17 de Diciembre de 2013.

**Visto:**

Carta Orgánica;  
Ordenanza Municipal N° 1634/2002;  
Ordenanza Municipal N° 2994/2012; y  
El Acta TCM N° 28/2013  
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal

**Considerando:**

Que en el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal determina que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional,

Que el Reglamento Interno del organismo de control prevé que es facultad del mismo la determinación de su organización y que el Presidente es el responsable administrativo de la unidad de organización, y dentro del ámbito de su competencia y responsabilidad tendrá facultades para administrar el presupuesto,

Que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 1634/02 referente al suplemento por "TAREAS RIESGOSAS, INSALUBRES Y /O TAREAS PENOSAS"

Que la Ordenanza Municipal N° 2994/02 modifica el artículo 4° de la ordenanza N° 1634/02,

Que el art 4° de la Ordenanza Municipal N° 1634/02, fija una remuneración mensual adicional por las tareas descritas, en un monto resultante de la aplicación del treinta por ciento (30%) de la suma que surja de la remuneración mensual correspondiente a la categoría 23 (veintitrés) de la Escala salarial Municipal vigente,

Que el cuerpo de Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal reconoce la tarea realizada de la agente Mirtha Mabel Castillo y considera importante el otorgamiento del adicional de mención,

Que la Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente por las razones expuesta en la Disposición n° 038/2013,

Que el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad realizar la adhesión a la normativa citada precedentemente, en virtud de contar con presupuesto para tal erogación,

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**



Municipio de Río Grande

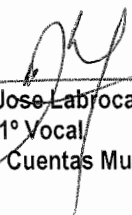


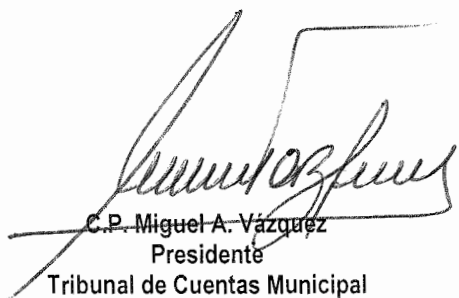
**ARTICULO 1º.- OTORGAR** el adicional ítem "TAREAS RIESGOSAS, INSALUBRES Y /O TAREAS PENOSAS" al agente Mirtha Mabel Castillo D.N.I. 16.549.038 Legajo 4287/1 por las por las razones expuestas en los considerandos, a partir del día 1 Diciembre de 2013.

**ARTICULO 2º.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION** para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

### RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 225 / 2013

  
C.P. Jose Labroca  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal